



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SECRETARÍA JUDICIAL - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2021

Conforme a lo dispuesto por los artículos 178 y 179 de la ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, fija el siguiente:

ESTADO No. 353-2021

Para notificar la Resolución No. 4911 del 16 de diciembre de 2020

Se fija siendo las 8:00 a.m. del 15 de abril de 2021

No. del proceso	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Sala de la JEP
9002193-57.2019.0.00.0001	Competencia	ESÚS MARÍA PÉREZ TERÁN Y OTROS	concede libertad	4911	16 de diciembre de 2020	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Se desfija a las 5:30 p.m. del 15 de abril de 2021

LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES

Secretaria Judicial - Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaborado: ANYELA CASTRO CERÓN